

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0040269/2013

tog. Agr. M. Sc. Staffer allothe PERFIT

VISTO:

Las presentes actuaciones por la Coordinadora de la Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola, en la cual solicita la designación de la Lic. María Karina TORTEROLO, en la mencionada Cátedra, del Departamento de Recursos Naturales; y CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 10 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Lic. María Karina TORTEROLO, (DNI. Nº 21.071.786), en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación Simple, en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola, a partir del 1º de marzo de 2014, o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP, y hasta el 28 de febrero de 2016, o hasta el llamado a Concurso de dicho cargo.

<u>ARTICULO</u> <u>2:</u> Disponer que el personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

<u>ARTICULO</u> 3: Disponer que deberá concurrir al Área de Informática de la FCA a fin de solicitar su Correo electrónico oficial por el que recibirá las correspondientes notificaciones.

<u>ARTICULO</u> <u>4:</u> Disponer que la Lic. María Karina TORTEROLO, (DNI. Nº 21.071.786), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

<u>ARTICULO</u> <u>5°:</u> Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarias de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

S COST PLACEMENTAL

de Drondonolónio Praneamento

Focultod de Ciencios Agrapocophias - U.N.C.

153 - graft a MARCHO COMRERO

RESOLUCION Nº: 031

E.D./